"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

CONCEJO DEL INFRANTE USHIJAIA

ASUNTOS INGRESADOS

Fechs: 12 09 18 Hs. 12:37

Numero: 65 Fojes: 4

Expte. N°

Glirado:
Recibido:
Recibido:
Recibido:
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 12 de septiembre de 2018.-

Sr. Presidente	
Concejo Deliberante de U	shuaia
Don Juan Carlos PINO	
S /	D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se declara de Interés Municipal, el sistema de construcción que implementa la cooperativa NUESTRO TECHO y la cooperativa CASA BASE, y se encomienda al D.E.M. a que la solicitud de la Cooperativa Nuestro Techo, asigne una superficie de tierra fiscal de jurisdicción municipal, suficiente para dar continuidad al proyecto de construcción de viviendas siguiendo los parámetros que se detallan en los fundamentos.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia



FUNDAMENTOS

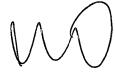
La Cooperativa Nuestro Techo (Matrícula Nº 44877), promueve desde hace años el concepto de autoconstrucción de viviendas en la Provincia, así como la implementación de un método de edificación de viviendas sociales a más bajo costo que el fijado por la obra pública tradicional, alentando el consumo local y empleando a trabajadoras y trabajadores radicados en Ushuaia.

Lo auspicioso de la propuesta es que hace tiempo dejó de ser un simple enunciado o una declaración de deseos y de principios, con los que comulgamos. A través de la Cooperativa Casa Base (Matrícula Nº 54087) las diez viviendas terminadas en el sector del Río Pipo, de más de 75 metros cuadrados de superficie, con alto nivel de terminación, idénticas comodidades respecto de las casas construidas por empresas tradicionales, pero a un costo sustancialmente inferior, dan cuenta de que lo pregonado es realidad.

De acuerdo a las precisiones aportadas por la Cooperativa, la construcción de estas primeras diez viviendas le significaron al Estado un ahorro de casi once millones de pesos (\$10.941.000). Se trata de las primeras diez viviendas de un total de 39 que la Cooperativa debe construir según lo acordado con el Instituto Provincial de Vivienda en el expediente 1581/2013.

El remanente de 29 casas para igual cantidad de familias, aguarda el guiño del Gobierno provincial para ponerse en marcha en la presente temporada estival. La novedad es que los cooperativistas proponen además, producir materiales de obra y el desarrollo de modalidades diferentes y simultáneas de construcción de viviendas.

Además de reducir el costo del metro cuadrado construido de \$26.000 a \$11.812, más de un cincuenta por ciento, la cooperativa se propone aportar al cuidado del trabajo fueguino, contratando a trabajadores radicados en nuestra ciudad y, en forma indirecta, alentando el consumo en comercios locales a





Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

través de la propuesta del "compre fueguino". De este modo, el 100% de los materiales para edificar estas primeras diez viviendas fueron comprados en Ushuaia.

Mediante el presente Proyecto de Resolución, nos proponemos alentar este círculo virtuoso de construcción de viviendas en plena crisis habitacional, reduciendo costos para el Estado en un contexto de crisis económica, de consumo local en un clima recesivo, y de empleo a trabajadores de nuestra ciudad en un escenario de aumento del desempleo.

Por todo ello, es que solicito a mis pares su acompañamiento para aprobar el presente Proyecto der Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el sistema de construcción que implementa la Cooperativa "NUESTRO TECHO" y la Cooperativa "CASA BASE", el que permite edificar viviendas sociales con un alto grado de terminación, a precios más económicos que la obra pública tradicional, con la totalidad de los materiales adquiridos en la Provincia y empleando a decenas de trabajadoras y trabajadores radicados en Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al D.E.M., que a solicitud de la Cooperativa Nuestro Techo asigne una superficie de tierra fiscal de jurisdicción municipal suficiente para dar continuidad al proyecto de construcción de viviendas siguiendo los parámetros que se detallan en los fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia